



RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS JURÍDICAS

CONVOCATORIA ABIERTA No. 59 de 2022

Prestar los servicios de operación catastral del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los predios rurales y la generación de insumos cartográficos urbanos del municipio de San Calixto de acuerdo con la normatividad vigente, el marco de la Subcuenta Zona ZEII Catatumbo - Catastro del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	DENNIS ROCIO MORALES MARTINEZ – GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	25 de noviembre de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN:	10:40 a.m.

OBSERVACIÓN No. 8.

- *Solicitamos amablemente describir la forma de pago*

RESPUESTA

En atención a su observación nos permitimos informar, que de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Fondo Colombia en Paz, el pago de factura y/o cuentas de cobro se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos y previa aprobación del supervisor del contrato. Para el caso de las personas jurídicas, la radicación de facturas y/o cuentas de cobro debe contar con el visto bueno del área de Asuntos Legales, Seguimiento y Liquidación del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y el termino para que se haga efectivo el pago se contarán a partir de este visto bueno.

Esta información se puede corroborar en el Manual Operativo que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Manual-Operativo-V14.pdf>.

En el numeral 7.6 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta 059-2022, podrá encontrar el detalle de la forma de pago del contrato que resulte de la convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 9.

¿ Solicitamos comedidamente se indique cuáles serán los porcentajes determinados para establecer el valor de los amparos, esto con el fin de calcular el valor de las garantías requeridas?

RESPUESTA

Con motivo de la observación, se informa al interesado que las garantías que tendrá que expedir el proponente ganador de la convocatoria abierta se encuentran señalados en el numeral: 7.9. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y que nos permitimos transcribir a continuación:

“(…) Con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se



determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de **entidades particulares**; que contenga como mínimo los siguientes amparos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

NOTA 1: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 2: Si el proponente no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP.

NOTA 3: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el contratista seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

NOTA 4: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados(...)”.



RESPUESTAS TÉCNICAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

CONVOCATORIA ABIERTA No. 59 de 2022

Prestar los servicios de operación catastral del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los predios rurales y la generación de insumos cartográficos urbanos del municipio de San Calixto de acuerdo con la normatividad vigente, el marco de la Subcuenta Zona ZEII Catatumbo - Catastro del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	GIP S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	25 de noviembre de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN:	10:40 a.m.

OBSERVACIÓN No. 1.

El cliente cuenta con el aplicativo de captura de información (LADM_COL) o el contratista lo debe suministrar?. Es de tener en cuenta que si el contratista lo debe suministrar se debe contemplar el tiempo del desarrollo, siendo este ítem el de mayor contratiempos en la complementación.

RESPUESTA No 1

El operador catastral debe contar con el aplicativo de captura de información debidamente desarrollado y en funcionamiento, de acuerdo con los estándares establecidos del modelo de aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL en su versión vigente.

OBSERVACIÓN No. 2.

El cliente cuenta con formatos, aplicaciones o programas para la captura de la información, en caso afirmativo se solicita sean compartidos?

RESPUESTA No 2

El operador catastral debe contar con los formatos, aplicaciones o programas para la captura de la información.

OBSERVACIÓN No. 3.

Una vez analizados los perfiles del equipo requerido, consideramos que el equipo económico deberá estar compuesto por profesionales, dada la tarea a realizar y considerando que estas dos personas deben contar con Registro Abierto de Evaluadores y en este sentido aumentar el presupuesto

RESPUESTA No 3

No se acepta la observación. El operador catastral deberá contar con el personal mínimo que se requiere para garantizar la entrega del producto.

OBSERVACIÓN No. 4.

Una vez analizados los perfiles del equipo requerido, consideramos que el perfil de digitalizador debe ser de profesional, dada la importancia de la tarea, y en este sentido aumentar el presupuesto dispuesto.



RESPUESTA No 4

No se acepta la observación. El operador catastral deberá contar con el personal mínimo que se requiere para garantizar la entrega del producto.

OBSERVACIÓN No. 5.

Se suministrará al contratista un usuario de acceso a la plataforma al sistema VUR con el fin de que este realice las consultas correspondientes a los Folios de Matrícula Inmobiliaria (FMI)?

RESPUESTA No 5

Sí, se contará con un Convenio Interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Gestor Catastral y la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, para contar con usuario de acceso a la plataforma VUR.

Observación no. 6.

Existirá convenio con la Superintendencia de Notaria y Registro para la consulta de información?

RESPUESTA No 6

Sí, se contará con un Convenio Interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Gestor Catastral y la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, para contar con usuario de acceso a la plataforma VUR.

OBSERVACIÓN No. 7.

Se suministrará al contratista el archivo digital de soporte de las anotaciones de los Folios de Matrícula Inmobiliaria (FMI)?

RESPUESTA No 7

En cuanto a la información jurídica está será suministrada por el Gestor Catastral Asomunicipios.

OBSERVACIÓN No. 10.

De acuerdo a la NOTA 2: Una vez suscrito el contrato, el operador catastral deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida con los soportes correspondientes del equipo mínimo de trabajo, ¿cuánto tiempo mínimo después de la firma del contrato se deben presentar al equipo?

RESPUESTA No 10

El operador catastral contará como mínimo 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

OBSERVACIÓN No. 11.

¿Para el caso del transporte del personal de campo, los colaboradores podrán conducir los vehículos?

RESPUESTA No 11

De acuerdo como está establecido en el Análisis Preliminar, no existe ningún impedimento para que los colaboradores conduzcan los vehículos en el desarrollo de las actividades de campo del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 12.



Teniendo en cuenta la importancia de la información existente para lograr la ejecución del contrato sin ampliación de plazo y generación de sobrecostos, comedidamente solicitamos se contemple para la firma del acta de inicio del contrato o antes del inicio de la fase pre-operativa, Asomunicipios debe hacer la entrega de insumos de que trata el literal b) del numeral 2.2 de la ficha técnica: "información gráfica y alfanumérica de la cual disponga y/o sea suministrada por terceros, entre ellos los productos de los procesos de formación, conservación o última actualización, listado de inconsistencias gráficas y alfanuméricas, el plan de ordenamiento territorial, resoluciones de nomenclatura domiciliaria, imágenes satelitales, manuales y formatos, base de datos de registro y claves de consulta para sistema catastral y de Superintendencia de Notariado y Registro.

RESPUESTA No 12

En cuanto a la información catastral está será suministrada por el Gestor Catastral Asomunicipios y se entregará una vez se firme acta de inicio del contrato.

OBSERVACIÓN No. 13.

Cuál será el rol de Asomunicipios como Gestor Catastral habilitado para el municipio de San Calixto, en cuanto al suministro de información?

RESPUESTA No 13

El rol de Asomunicipios es como Gestor Catastral y supervisor responsable de la información catastral. Asomunicipios entregará la información disponible, revisará y validará los productos entregables.